tambien de la capilla de Loreto: al poniente, la chácara de doña Mercedes Contador, incluyendo tambien la chácara llamada de Borras, i ámbas veredas de la calle de San-Cristoval, es decir, hasta los molinos de Santo-Domingo.

La expresada Subdelegacion se dividirá en cuatro distritos, cuyos límites serán los siguientes:

El primer distrito, desde el costado del naciente de la calle que conduce desde el puente de madera a la esquina de la Chimba, tomando ámbas aceras de esta calle hasta la esquina de Vazquez, i partiendo desde este punto al rio hasta el mencionado puente.

El 2º distrito, desde el costado oriental de dicha calle de Vasquez hasta la acera que forman las murallas de la antigua capilla de Loreto, comprendiéndose el costado occidental del callejon que entra a la quinta denominada de Vega hasta su fin; i al norte la calle de la Chimba por ámbas aceras, i al sur el Mapocho.

El 3.º distrito, desde el costado del oriente de la calle del costado de dicha capilla i callejon de Vega, hasta el callejon que entra a los molinos de Gamallo, comprendiéndose la quinta que ántes era de Navarrete, i una i otra acera del callejon que va a unirse con el de la Recoleta Domínica, comprendiendo el molino que ántes era de Santo-Domingo, i por el sur el rio.

El 4.º distrito, desde la acera oriental del callejon de los molinos de Gamallo hasta la chácara de la señora Contador inclusive: por el norte el cerro de San-Cristoval, i por el sur el rio.

Anótese, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.